

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo de habilidades de padres y/o cuidadores principales de preescolares con Trastorno del Espectro Autista

ORGANISMO CONVOCANTE

MSP (Mediante Convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo).

REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de arrendamiento de servicios.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los Trastornos del Espectro Autista (TEA) representan una condición frecuente cuya prevalencia se estima a nivel global en un 1%. La prevalencia informada ha ido creciendo en los últimos años y constituye un problema importante de salud pública con altos costos para el Estado. Asimismo, la evidencia indica que los padres de niños con trastornos del desarrollo presentan mayores niveles de estrés y menor calidad de vida que sus pares con hijos sin problemas del desarrollo o con otros problemas del neurodesarrollo distintos al autismo. La detección e intervención en las alteraciones del desarrollo de forma temprana es fundamental para incidir en la trayectoria del mismo, mejorar el pronóstico y contribuir positivamente al bienestar de las familias.

Existe consenso en que, además de comenzar las intervenciones en forma precoz, es necesario que estas se generalicen, es decir que se extiendan a los distintos contextos cotidianos de la vida del niño. La evidencia a nivel mundial indica que los padres son capaces de aprender y desarrollar habilidades que permitan apoyar y estimular el desarrollo de sus hijos, de modo de ser agentes para extender las intervenciones a entornos naturales. Se ha visto que la aplicación de estrategias en los entornos naturales de desarrollo del niño, con participación de padres, potencian los resultados de tratamientos psico-educativos y rehabilitación. Revisiones sistemáticas muestran evidencia del impacto de las intervenciones dirigidas a padres, en las interacciones padres-hijos en términos de atención compartida, sincronía, el lenguaje, conductas adaptativas, estrés parental y bienestar familiar.

En nuestro país se desarrollan intervenciones mediadas por padres y/o cuidadores.

Sus bases teóricas se asientan en la cognición social y el rol central de la atención conjunta en el desarrollo de la misma, la teoría del aprendizaje social y del desarrollo.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de capacitación para el desarrollo de habilidades de padres y/o cuidadores principales de preescolares con Trastorno del Espectro Autista y capacitación de referentes territoriales.

Se deberá contar con un equipo técnico multidisciplinario con formación documentada, liderado por un supervisor general, especialista en psiquiatría infantil, con formación y experiencia documentada en el país, en la atención de niños/as con TEA, que permita garantizar la concreción de los objetivos del servicio.

ALCANCE DEL TRABAJO

Población objetivo: Serán padres o cuidadores principales de niños/as menores de seis años que tengan diagnóstico de TEA o presenten síntomas que implican riesgo para presentarlo; y referentes locales que adquirirán habilidades para el trabajo con estas familias.

El trabajo constará de 12 instancias, 9 en modalidad de taller grupal virtual y 3 sesiones presenciales de coaching individuales con los referentes familiares, el niño o niña y un profesional facilitador.

En los talleres grupales a través de exposiciones breves y material audiovisual, se deberá explicar desde una perspectiva de desarrollo el área a abordar, y se promoverá la autorreflexión, brindando estrategias concretas para estimular el área en cuestión a partir de tareas específicas. Se deberá jerarquizar el intercambio entre participantes y la participación activa de todos los integrantes.

Los contenidos abarcarán la comprensión de los trastornos del espectro autista, el desarrollo de la comunicación social, el lenguaje y el juego, el perfil sensorial, la regulación y el entorno, así como las conductas problemáticas. Se dejará espacio para un último taller sobre temáticas de interés específico para el grupo participante.

En las tres sesiones presenciales, se deberá trabajar de forma directa, realizando aportes concretos sobre la implementación de las estrategias, personalizando las propuestas al caso singular (niño o niña y familia), y promoviendo el desarrollo de habilidades en los padres, teniendo en cuenta sus posibilidades y capacidades.

LUGAR Y PLAZO

- Formar referentes territoriales / coach locales (hasta 6 por localidad seleccionada) quienes recibirán la capacitación específica y realizarán las sesiones individuales con las familias de su departamento o departamentos aledaños.
- Realizar hasta ocho ediciones completas de formación a través de talleres virtuales y presenciales en el periodo agosto- diciembre de 2024
- El oferente deberá realizar estas ediciones a través de alianzas con asociaciones organizadas ya existentes referentes de cada departamento seleccionado.

Las ocho ediciones propuestas se dividirán en dos bloques:

Bloque A:

- A1. Florida/Minas.
- A2. Canelones (Santa Lucía, Ciudad de la Costa).
- A3. San José/Colonia.
- A4. Durazno.

Bloque B:

- B1. Artigas/Bella Unión-Salto.
- B2. Soriano (Mercedes).
- B3. Maldonado.
- B4. Montevideo.

a)

- Se deberá realizar la selección de "Referentes territoriales" de acuerdo al perfil específico (técnico, características personales y pertenencia institucional) requerido para desarrollar la tarea.
- Se realizará la capacitación de hasta seis "Referentes Territoriales", pertenecientes a cada uno de los departamentos o grupos seleccionados (Ejemplo: B1. Artigas/Bella Unión-Salto), para la implementación de las instancias de coaching con las familias.
- Se brindará a cada grupo de familias (hasta 36 participantes por edición) los talleres grupales y realizará la supervisión y mentoría de las actividades de coaching que se lleven a cabo en cada departamento y localidad seleccionados.

b) **Proceso Bloque A.**

- i) Agosto: coordinación y alianzas con asociaciones de padres referentes de los lugares seleccionados del Bloque A.
- ii) Agosto y Setiembre: capacitación de Referentes territoriales de ambos bloques.
- iii) Agosto: comienzo de cuatro ediciones del proyecto en distintos nodos del país.
- iv) Agosto-Octubre: desarrollo de cuatro ediciones simultáneas del bloque A.
- v) Agosto-Setiembre: mentoría con coachs de cada bloque.
- vi) Octubre/Noviembre: último taller y evento de cierre presencial en la región.

- c) **Proceso Bloque B.**
- i) Agosto: coordinación y alianzas con asociaciones de padres referentes de los lugares seleccionados del Bloque B.
 - ii) Agosto y Setiembre: difusión regional y convocatoria a familias residentes en nodos B y alrededores. Charlas informativas virtuales para convocatoria.
 - iii) Octubre: inicio de las cuatro ediciones del proyecto en nodos B.
 - iv) Setiembre-Octubre: mentoría con coachs para cada nodo del Bloque B.
 - v) Setiembre-Noviembre: desarrollo de las cuatro ediciones del bloque B.
 - vi) Noviembre/Diciembre: ultimo taller y evento de cierre presencial en la región.
- d) Diciembre - Enero: cierre de ediciones.
- e) Evaluación y análisis del proyecto y proyecciones 2025.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El supervisor general, especialista en psiquiatría infantil deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que según las necesidades resulten necesarias:

- Realizara la supervisión y coordinación.
- Participara en la capacitación.
- Participar de las reuniones de planificación, logística y estrategia del proyecto, en todo el país.
- Organización y planificación de actividades del proyecto (teóricas y prácticas)
- Colaborar en la elaboración del contenido de audiovisual
- Supervisar las actividades desarrolladas en el interior del país (concurriendo presencialmente si así lo considere pertinente.)
- Deberá presentar un informe al programa de Salud de la niñez del MSP de actividades y resultados para cada bloque.

REQUISITOS

El proveedor del servicio que resulte adjudicatario deberá asumir la totalidad de los gastos para la ejecución del proyecto, entre otros:

- A) Técnicos para la implementación de las 3 actividades de coaching con cada familia para la totalidad del proyecto.
- B) Impresión de librillos para las familias, referentes territoriales y kit de juguetes para cada familia.
- C) Transporte de personal para la totalidad del proyecto.
- D) Gastos asociados a los talleres presenciales: insumos, alimentos, etc. En ningún caso se pagaran gastos por arrendamiento de locales por parte del servicio contratado ni del contratante.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y COSTO

El MSP mediante convenio, designa a la Corporación Nacional para el Desarrollo como administradora de fondos, responsable de publicar el llamado y de contratar a la empresa seleccionada bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.

El monto total a pagar a la empresa seleccionada por todo concepto será de \$6.500.000 impuestos incluidos.

A la Corporación Nacional para el Desarrollo, se le transferirá el monto total del convenio, que incluye gastos de administración y otros, en una única partida.

A la empresa adjudicataria se le pagará de acuerdo al grado de avance, según el siguiente detalle:

- Se realizara una entrega inicial del 25% del monto total de contratación para la implementación del programa.
- Se abonará una segunda partida del 25% al finalizar el Bloque A, previa entrega de informe preliminar de avances.
- El pago de la tercera partida del 25% se realizara al finalizar el Bloque B, previa entrega de informe preliminar de avances.
- La partida final del 25% se abonará tras el cierre de las ediciones, presentación de evaluaciones, análisis final del proyecto y proyecciones para el 2025.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas presentadas estará a cargo de un tribunal designado por ordenanza ministerial, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Formación del equipo técnico: esta variable refiere al perfil profesional individual de los integrantes: 20%
- Experiencia del equipo técnico: se tendrán en cuenta antecedentes documentados en el país que se adapten al objeto de la contratación: 20%
- Perfil del supervisor general: se valoraran perfil y antecedentes del profesional a cargo, dicha evaluación se hará en primera instancia a base del currículum personal y quedara a consideración del tribunal la realización de una instancia de entrevista: 10%
- Propuesta Técnica acorde a los lineamientos establecidos en el presente documento: 50%